



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.207**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 12 de Diciembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Fág.</i>
N° 3510 del 06/12/13 - M.A. y P.S. - Otorga extensión de Plazo de Primer Período Exploratorio de Áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo" de la Provincia de Salta - Aprueba Transferencia de Unidades de Trabajo	8544
N° 3525 del 09/12/13 - M.G. - Acepta la renuncia del Sr. Víctor Federico Hanne, al cargo de Secretario de Gobierno	8545
N° 3526 del 09/12/13 - M.G. - Acepta la renuncia del Lic. Juan Pablo Rodríguez, al cargo de Secretario de Comunicación	8546
N° 3527 del 09/12/13 - M.G. - Acepta la renuncia del Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, el cargo de Coordinador General	8547
N° 3528 del 09/12/13 - M.J. - Acepta la renuncia de la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi, al cargo de Secretaría de Justicia	8547
N° 3529 del 09/12/13 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. César Rodríguez Galindez, al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	8547
N° 3530 del 09/12/13 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. María Luisa Falconier, al cargo de Directora General de Programas y Proyectos	8547
N° 3531 del 09/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Dr. Pablo Rafael Alavila, al cargo de Secretario de Derechos Humanos	8548
N° 3532 del 09/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Sr. Marcel Fuentes, al cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades	8548
N° 3533 del 09/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz, al cargo de Coordinador General	8548
N° 3534 del 09/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes, al cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa	8548
N° 3535 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del Sr. Néstor Matías Ruiz de Los Llanos, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas	8549
N° 3536 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia de la Prof. Clelia del Carmen Avalos, al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana	8549
N° 3537 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del Sr. Juan Martín Guzmán Cieri, al cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1. de la Secretaría de Seguridad	8549
N° 3538 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del Dr. José Luis Riera, al cargo de Coordinador General	8550
N° 3539 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del Dr. Carlos Cayetano Oliver, al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad	8550
N° 3540 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Dr. Gerardo Márquez, al cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento	8550
N° 3541 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Ing. Juan Manuel Abeleira, al cargo de Subsecretario de Comercio e Industria	8550

N° 3542 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, al cargo de Subsecretario de Mipymes y Desarrollo Local	8551
N° 3543 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Ing. Federico Manuel Cooke, al cargo de Director General de Programas y Proyectos	8551
N° 3544 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Dr. Martín García Cainzo, al cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica	8551
N° 3545 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta la renuncia del Cr. Ignacio Racioppi Reyes, al cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales	8552
N° 3546 del 09/12/13 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre, al cargo de Coordinador de la Dirección General de Seguimientos de Contrataciones	8552
N° 3547 del 09/12/13 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Facundo Marín, al cargo de Director General de Procedimientos Contractuales	8552
N° 3548 del 09/12/13 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Tomás Méndez Curutchet, al cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de Fiscalía de Estado	8552
N° 3549 del 09/12/13 - S.G.G. - Modifica Dcto. N° 5114/11 - Dispone el traslado de la Secretaría de Participación Ciudadana desde el Ministerio de Seguridad al Ministerio de Gobierno	8553
N° 3550 del 09/12/13 - M.G. - Designa al Sr. Néstor Matías Ruiz de Los Llanos, en el cargo de Secretario de Gobierno	8553
N° 3551 del 09/12/13 - M.G. - Designa al Sr. Víctor Federico Hanne, en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales	8553
N° 3552 del 09/12/13 - M.G. - Designa a la Prof. Clelia del Carmen Avalos, en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana	8554
N° 3553 del 09/12/13 - M.G. - Designa al Sr. Juan Martín Guzmán Cieri, en el cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad	8554
N° 3554 del 09/12/13 - M.G. - Designa al Sr. Horacio José Zenarruza, en el cargo de Secretario de Comunicación	8554
N° 3555 del 09/12/13 - M.G. - Designa al Dr. José Luis Riera, en el cargo de Coordinador General	8554
N° 3556 del 09/12/13 - M.J. - Designa a la Dra. Patricia Colombo, en el cargo de Secretaria de Justicia	8555
N° 3557 del 09/12/13 - M.J. - Designa al Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes, en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	8555
N° 3558 del 09/12/13 - M.D.H. - Designa al Dr. Martín García Cainzo, en el cargo de Secretario de Derechos Humanos	8555
N° 3559 del 09/12/13 - M.D.H. - Designa a la Sra. María del Rosario Llimos, en el cargo de Secretaria de Igualdad de Oportunidades	8555
N° 3562 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, en el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento	8555
N° 3563 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre, en el cargo de Subsecretario de Comercio e Industria	8556
N° 3564 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Ing. Federico Manuel Cooke, en el cargo de Subsecretario de Mipymes y Desarrollo Local	8556
N° 3565 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Cr. Ignacio Racioppi Reyes, en el cargo de Subsecretario de Financiamiento	8556

Pág.

N° 3566 del 09/12/13 - S.G.G. - Designa al Lic. Juan Pablo Rodriguez, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros	8556
N° 3567 del 09/12/13 - M.S. - Designa al Dr. Carlos Cayetano Oliver, en el cargo de Secretario de Seguridad	8556
N° 3568 del 09/12/13 - M.S. - Designa al Dr. Tomás Méndez Curutchet, en el cargo de Coordinador General	3557
N° 3570 del 09/12/13 - S.G.G. - Designa al Dr. Facundo Marín, en el cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones	3557

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

N° 496 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Legajo técnico de Obra: Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo - Provincia de Salta	3557
--	------

RESOLUCIONES

N° 100038248 - Dirección General de Rentas N° 33/2013	8558
N° 100038247 - Dirección General de Rentas N° 34/2013	8558

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13	8559
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038244 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 324/13	8559
N° 100038243 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 323/13	8560
N° 100038241 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 322/13	8560
N° 100038232 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 15/13	8561

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100038231 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 157/2.013	8561
N° 100038230 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 153/2.013	8561

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100038228 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 01-Arancelamiento	8562
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038205 - Secretaría de Recursos Hídricos, Fernando Virgili San Millán - Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A. - Expte. N° 34-244.800/13 - Inmueble Matrícula 17.671 - Dpto. Anta	3562
N° 100038143 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ana Silvia Sanz Expte. N° 34-8630/07 - Inmueble Matrícula N° 5466 - Dpto. Orán	8562

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100038211 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental Social por cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Expte. N° 0090227 -160393/2012-0 - Finca "Cuchuy" Inmueble Matrícula N° 29600 - Dpto. San Martín	8553
N° 100038210 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Expte. N° 0050119-15742/2007-0 - Finca "Cuchuy " Inmueble Matrícula N° 30315 y 30316 - Dpto. San Martín	8553

Pág.

N° 100038184 - Municipalidad de San Lorenzo - Catastro N° 167.238 - Resolución N° 176/13 - Convocada p/el 13-12-2013 - Desarrollo Urbanístico "Praderas de San Lorenzo"	8564
N° 100038165 - Secretaría de Ambiente - Impacto Ambiental Social, Cambio de uso de suelo con fines de Agricultura en Finca "Las 86 Leguas" - Expte. N° 0050119 -145460/2011-0 - Iniciado por Bepesa S.A. - Inmueble Matrícula N° 9376-9377 - Dpto. Orán	8564

COMPRA DIRECTA

N° 400004504 - Hospital Público Materno Infantil - Provincia de Salta - N° 04/13 - Construcción de Sala de Internación Abreviada Pediátrica en Hospital Público Materno Infantil S.E.	8564
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004501 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-11:163/13 - Resolución N° 338/13 - Ambas Márgenes del Río Pulares - Matrícula N° 336, Finca San Juan y el Churcal del Dpto. Chicoana	8565
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100038240 - Salrio 01 - Expte. N° 21.941 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Rio Grande	8566
N° 100037910 - Menta 02 - Expte. N° 21.541 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rio Grande	8566
N° 100037902 - Toltul 1 - Expte. N° 21.909 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rincón	8566
N° 100037879 - Rincón 304 - Expte. N° 20.583 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8567
N° 100037878 - Rincón 302 - Expte. N° 20.581 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8567

SENTENCIA

N° 400004503 - Samuel Ricardo Gutiérrez - Expte. N° 1792/12	8567
---	------

SUCESORIOS

N° 400004502 - Vázquez, Arnaldo - Expte. N° 438.874/13	8568
N° 100038245 - Aramayo Lucas Lucio - Expte. N° 441282/13	8568
N° 400004499 - Nazr, Yamile - Expte. N° 445.100/13	8568
N° 400004496 - Benito Palermo Díaz - Expte. N° 411.617/12	8568
N° 400004495 - López Palacios, Juana - Frías Vázquez, Felipe - Expte. N° 438.288/13	8568
N° 400004494 - Heredia José Benito - Expte. N° 1-423.525/13	8569
N° 400004490 - Villafañe, Berta Estela - Expte. N° 1-444.590/13	8569
N° 400004486 - Solá, María Susana - Expte. N° 1-448.632/13	8569
N° 100038188 - Giménez, María - Expte. N° 1924/12 - San Ramón de la Nueva Orán	8569
N° 100038186 - López, Raúl Alejandro - Expte. N° 2264/13 - San Ramón de la Nueva Orán	8569
N° 100038179 - Romero Pérez, Adriana Patricia - Expte. N° 380.615/12	8570
N° 100038177 - Gutiérrez Enrique, Liendro Micaela - Expte. N° 106/11 - Cafayate	8570
N° 100038164 - Cruz, Silverio - Expte. N° 444.149/13	8570

REMATES JUDICIALES

N° 100038246 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. N° EC2-14.119/1	8570
--	------

Pág.

N° 100038227 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 410588/12	3571
N° 400004497 - Por Jorge Torrez - Juicio Expte. N° 390.694/12	3571
N° 400004493 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12	3572
N° 100038216 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° EXP 2770/00	3572
N° 100038161 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 25331/10	3572
N° 400004480 - Por Tomás García Bes - Juicio Expte. N° 362937/11	3573

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004492 - Acosta Arce, Herlan Adalid c/Automotores S.A.C.I.F. y A. - Expte. N° 440.702/13	3574
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100038252 - Dirección Gral. de Rentas - Edicto Citatorio - DGR c/Farmared S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 13515/11 - Metán	3574
N° 400004315 - Bustillo Nelcy del Carmen - Expte. N° 8556/12	3574

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100038239 - Servicios Mineros del NOA S.A.	3574
N° 100038235 - Amistades S.R.L.	3576
N° 100038229 - Supermercados Singh & Casas S.R.L.	3577
N° 100038226 - Niba SRL	3578

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100038222 - Farmacia Caseros - Rubro Farmacia y Perfumería a favor de la Firma Farmanoa SRL	3578
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100038137 - Clínica Luis Güemes S.A.	3579
N° 100038108 - Parque S.A. - Asamblea General Extraordinaria	3579

AVISOS COMERCIALES

N° 100038251 - Seguridad Salta S.A. - Inscripción de Directorio	3579
N° 100038238 - Finca Esteco S.R.L - Modificación de Contrato - Reordenamiento	3579
N° 100038237 - Finca La Reserva S.R.L. - Modificación de Contrato - Reordenamiento	3582
N° 100038236 - Swap-Shop S.A. - Modificación de Contrato - Aumento de Capital	3586

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100038200 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la provincia de Salta -San Ramón de la Nueva Orán	3586
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100038250 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 10/01/14	8586
N° 100038242 - Federación Salteña de Karate, para el día 03/01/14	8587
N° 100038234 - Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 31/12/13	8587
N° 100038233 - Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa - Coronel Moldes - Salta, para el día 21/12/13	8587

FE DE ERRATAS

N° 100038249 - Ministerio de Salud Pública - De la Edición N° 19.205 del 10/12/2013 - Aviso Administrativo O.P. N° 100038156	8588
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038253 - Del día 11/12/13	8588
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004505 - Del día 11/12/13	8588
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3510**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 302-114.730/13

VISTO, la solicitud efectuada por "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E."; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, la citada Unión Transitoria de Empresas requirió la extensión del plazo del primer período de exploración de las áreas hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo"; y la transferencia y compensación de las Unidades de Trabajo entre tales áreas;

Que el vencimiento de dicho período de exploración opera el 13 de Marzo de 2.014, de acuerdo a las últimas prórrogas otorgadas mediante Decretos N° 3.247/11 y 3.245/11, respectivamente;

Que del dictamen técnico del Programa Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, se tomó conocimiento surge que "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." ha realizado importantes trabajos exploratorios en am-

bas áreas hidrocarburíferas, los cuales permitieron generar prospectos de interés exploratorio, considerando insuficiente el tiempo que resta para la finalización del primer período exploratorio;

Que, conforme lo expresa el Programa Asesoría Contable de dicha Secretaría "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." cumplió una parte importante de las inversiones comprometidas y las empresas miembros de dicha U.T.E. cumplen con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigidas por la Ley Nacional N° 17.319 y la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de la Nación, a fin de hacer frente a su operatoria normal y cumplimiento de compromisos. Asimismo, indica que la mencionada U.T.E. deberá presentar una nueva garantía de cumplimiento de los trabajos comprometidos pendientes, a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación, garantizando un monto de US\$ 22.443.300,00 (dólares estadounidenses veintidós millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos, con 00/100) correspondientes a 4.488,66 Unidades de Trabajo pendientes de realización en ambas áreas hidrocarburíferas;

Que es política de la Provincia de Salta promover la exploración y la explotación hidrocarburífera dentro del territorio provincial, llevando adelante medidas de ac-

ción positiva tendientes a reactivar la actividad del sector, garantizando el desarrollo económico con equidad social y generando empleo entre otros objetivos;

Que los Decretos N° 3.247/11 y 3.245/11 autorizan la transferencia y compensación de Unidades de Trabajo entre las áreas colindantes "Tartagal Oriental" y "Morillo", respectivamente, conforme el artículo 5.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06;

Que la Resolución N° 20/13 de la Secretaría de Energía aprobó la compensación de 1.315,20 Unidades de Trabajo correspondientes a la adquisición, procesamiento y registración de 274 Km2 de sísmica 3D realizada por "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." en el área "Morillo";

Que, como consecuencia de la compensación y transferencia de Unidades de Trabajo entre ambas áreas hidrocarburíferas, resultaría un total de 4.238,66 Unidades de Trabajo pendientes de ejecución, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: 1. Perforación de Un pozo exploratorio de 3.600 metros en el área "Tartagal Oriental", equivalentes a 1.130 Unidades de Trabajo; 2. Perforación de un pozo exploratorio de 3.600 metros en el área "Morillo", equivalentes a 1.130 Unidades de Trabajo; 3. Perforación de un pozo exploratorio de 4.000 metros en el área "Morillo", equivalente a 1.350 Unidades de Trabajo;

Que las perforaciones antes indicadas ascienden a un total de 3.610 Unidades de Trabajo restando una cantidad de 628,66 Unidades de Trabajo, todas comprometidas más la cantidad de 250 Unidades de Trabajo adicionales, obteniendo un resultado de 878,66 Unidades de Trabajo pendientes de ejecución;

Que en el supuesto de descubrirse nuevos yacimientos económicamente explotables en las dos perforaciones propuestas para el área "Morillo" (3.600 y 4.000 metros de profundidad), "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." compensará las Unidades de Trabajo pendientes (878,66) con la perforación de un tercer pozo exploratorio (opción A);

Que, en caso contrario, "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." compensará las Unidades de Trabajo pendientes (878,66) en trabajos de profundización de estudios geológicos (opción B);

Que resulta menester que "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." presente ante la Secretaría de

Energía dependiente de este Ministerio, garantía exigible para asegurar la ejecución de las Unidades de Trabajo comprometidas y no ejecutadas;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley Nacional N° 17.319, es facultad privativa el Poder Ejecutivo otorgar la prórroga solicitada;

Que los Programas Hidrocarburos, Contable y Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese la extensión del plazo del primer período exploratorio de las áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo", ambas situadas en la Provincia de Salta, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de sus vencimientos de acuerdo a las últimas prórrogas otorgadas mediante Decretos N° 3.247/11 y 3.245/11, respectivamente.

Art. 2° - Apruébese la transferencia de las Unidades de Trabajo comprometidas y no ejecutadas entre las áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo", quedando las Unidades de Trabajo comprometidas distribuidas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 3° - Dispóngase que en el plazo de 10 (diez) días de notificado del presente Decreto, "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." deberá presentar un cronograma detallado de las perforaciones comprometidas en el referido Anexo I.

Art. 4° - Dispóngase que en el término de 30 (treinta) días de notificado del presente Decreto, "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." deberá presentar ante la Secretaría de Energía la garantía de cumplimiento de los trabajos comprometidos pendientes, a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación, garantizando un monto de U\$S 22.443.300,00 (dólares estadounidenses veintidós millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos, con 00/100) correspondientes a 4.488,66 Unidades de Trabajo pendientes de realización en "Tartagal Oriental" y "Morillo".

Art. 5° - Dispóngase que "Maxipetrol Petroleros de Occidente U.T.E." deberá adicionar, durante la exten-

sión del primer período de exploración, un total de 30 (treinta) Unidades de Trabajo a las comprometidas en los Decretos N° 3.247/11 y 3.245/11 de las áreas "Tartagal Oriental" y "Morillo", las cuales serán destinadas a la capacitación de todo personal o funcionario relacionado a la actividad energética, investigación de nuevas tecnologías exploratorias y diversificación de la matriz energética en materia de energías alternativas (capacitación mediante congresos, visitas a plantas de última generación y exposiciones), implementándose también hardware y software de seguimiento, almacenamiento, impresión y lectura de archivos digitalizados y georeferenciados con la finalidad de optimizar los recursos energéticos.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

ANEXO I

Total de Unidades de Trabajo pendientes de ejecución para llevar a cabo durante la extensión del Primer Período de Exploración en las áreas hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo": 4.488,66 Unidades de Trabajo, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera:

- Perforación de un pozo exploratorio de 3.600 metros en el área "Tartagal Oriental", equivalentes a 1.130 Unidades de Trabajo;

- Perforación de un pozo exploratorio de 3.600 metros en el área "Morillo", equivalentes 1.130 Unidades de Trabajo;

- Perforación de un pozo exploratorio de 4.000 metros en el área "Morillo", equivalente a 1350 Unidades de trabajo;

Los Trabajos indicados ut supra ascienden a un total de 3.610 Unidades de Trabajo, restando una cantidad de 628,66 Unidades de Trabajo, más la cantidad de 250 Unidades de Trabajo adicionales, obteniendo un resultado de 878,66 Unidades de Trabajo pendientes de ejecución, los cuales serán compensados de la siguiente manera:

Opción A: En el supuesto de descubrirse nuevos yacimientos económicamente explotables en las dos

perforaciones propuestas para el área "Morillo" (3.600 y 4.000 metros de profundidad), "Maxipetrol Petroleiros de Occidente U.T.E." compensará las Unidades de Trabajo pendientes (878,66) con la perforación de un tercer pozo exploratorio;

Opción B: En caso contrario, "Maxipetrol Petroleiros de Occidente U.T.E." compensará las Unidades de Trabajo pendientes (878,66) en trabajos de profundización de estudios geológicos;

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3525

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Víctor Federico Hanne al cargo de Secretario de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Federico Hanne - DNI N° 23.912.833 al cargo de Secretario de Gobierno, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3526

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez, al cargo de Secretario de Comunicación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. N° 25.377.709, al

cargo de Secretario de Comunicación, a partir del día de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3527

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gustavo Alfredo Rodríguez Issler al cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, D.N.I. N° 4.549.841, al cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3528

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi al cargo de Secretaria de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi - DNI N° 26.095.931 al cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calleti - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3529

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Dr. César Rodríguez Galíndez al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Cesar Rodríguez Galíndez - DNI N° 23.584.022 al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calleti - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3530

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Luisa Falconier al cargo de Directora General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Luisa Falconier, D.N.I. N° 21.634.274 al cargo de Directora General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calleti - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3531

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Rafael Alavila al cargo de Secretario de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Rafael Alavila DNI N° 26.485.435 al cargo de Secretario de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3532

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por Sr. Marcel Fuentes al cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcel Fuentes - DNI N° 16.659.367 en el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3533

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz al cargo de Coordinador General del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz - DNI N° 22.583.440 al cargo de Coordinador General del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3534

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes al cargo de Director General de

Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes - D.N.I. n° 27.972.241, al cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3535

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Matías Ruiz de Los Llanos - DNI N° 27.973.228 al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3536

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos - DNI N° 13.845.527 en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados. Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3537

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Martín Guzmán Cieri al cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1 de la Secretaría de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Martín Guzman Cieri - DNI N° 30.221.241 al cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1 de la Secretaría de Seguridad, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3538

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Luis Riera al cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Luis Riera - DNI N° 25.069.195 al cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados,

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3539

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Cayetano Oliver al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dr. Carlos Cayetano Oliver DNI N° 28.259.908 al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3540

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Márquez al cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Márquez - DNI N° 21.311.163 al cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3541

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan Manuel Abeleira al cargo de Subsecretario de Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan Manuel Abeleira al cargo de Subsecretario de

Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3542

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía al cargo de Subsecretario de MiPymes y Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 al cargo de Subsecretario de MiPymes y Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3543

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por Ing. Federico Manuel Cooke al cargo de Director General de Progra-

mas y Proyectos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Federico Manuel Cooke - DNI N° 23.471.176 al cargo de Director General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3544

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín García Cainzo al cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín García Cainzo DNI N° 24.875.723 al cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3545

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ignacio Racioppi Reyes al cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555, al cargo de Coordinador Contable y Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3546

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre al cargo de Coordinador de la Dirección General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre - DNI N° 25.801.215 al cargo de Coordinador de la Dirección General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3547

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Facundo Marín al cargo de Director General de Procedimientos Contractuales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Facundo Marín - DNI N° 28.260.453 al cargo de Director General de Procedimientos Contractuales, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3548

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Tomás Méndez Curutchet al cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Tomas Méndez Curutchet - DNI N° 27.119.828 al cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7694 y el Decreto N° 5114/11; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 7694 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, autoriza al suscripto a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de dicha ley;

Que, a su vez, el Decreto N° 5114/11 crea las distintas Secretarías y Subsecretarías de Estado;

Que en ese orden de consideraciones, corresponde disponer el traslado de la Secretaría de Participación Ciudadana desde el Ministerio de Seguridad al Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, disponiendo el traslado de la Secretaría de Participación Ciudadana desde el Ministerio de Seguridad al Ministerio de Gobierno. a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las rees-

tructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea -
Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3550

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Matías Ruiz de Los Llanos - DNI N° 27.973.228 en el cargo de Secretario de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3551

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Federico Hanne - DNI N° 23.912.833 en el cargo de Secretario de Rela-

ciones Institucionales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3552

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Clelia del Carmen Avalos - DNI N° 13.845.527 en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3553

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Martin Guzmán Cieri - DNI N° 30.221.241 en el cargo de Subsecretario

de Relaciones con la Comunidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3554

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Horacio José Zenarruza D.N.I. N° 20.232.269, en el cargo de Secretario de Comunicación, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3555

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Riera - DNI N° 25.069.195 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones con idéntica remuneración que la fijada en el Art. 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3556

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Patricia Colombo - DNI N° 25.340.920 en el cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3557

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes - DNI N° 27.972.241 en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3558

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín García Cainzo - DNI N° 24.875.723 en el cargo de Secretario de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3559

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del F. Cansino Llimos - DNI N° 4.847.724 en el cargo de Secretaria de Igualdad de Oportunidades, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3562

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 en el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3563

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Ezequiel Ricardo Aguirre - DNI N° 25.801.215 en el cargo de Subsecretario de Comercio e Industria, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3564

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Federico Manuel Cooke - DNI N° 23.471.176 en el cargo de Subsecretario de MiPYMES y Desarrollo Local, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3565

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555 en el cargo de Subsecretario de Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3566

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3567

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Cayetano Oliver - DNI N° 28.259.908 en el cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3568

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Tomas Mendez Curutchet, DNI N° 27.119.829 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3570

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Facundo Marin - DNI N° 28.260.453 en el cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 496 - 09/12/2013 - Expediente N° 125-246.189/2013; 89-11.407/2013, Cpde 1 y 2; 89-95.601/2013; 89- 45.398/2013; 89-55.251/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 11.551.508,96 (Pesos Once Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ocho con Noventa y Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) a: Curso de Acción: 092007041501 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24E13) - Proyecto: 1197-Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de \$ 1.300.000 (Pesos Un Millón Trescientos Mil) a: Curso de Acción: 092007041502 - Financiamiento: Otras Ctas.a pagar (401) - Proyecto: 1198 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.-

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para terminación de dicha obra, con-

forme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

RESOLUCIONES

O.P. N° 100038248 R. s/c N° 100004622

Dirección General de Rentas

Salta, 10 de Diciembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 33/2.013

VISTO:

La necesidad de incrementar los servicios que brinda el portal web del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios que brinda el mencionado portal Web es de uso masivo por parte de los contribuyentes, en cuanto brinda comodidad y agilidad a las consultas, gestiones y/o trámites que se canalizan por ese medio;

Que la mayoría de los tramites gestionados desde los servicios "on line" del Portal Web, emiten notificaciones al contribuyente sobre el estado de los mismos;

Que el contribuyente accede a las citadas comunicaciones desde cada servicio, razón por la que deviene necesario la creación de un espacio donde converjan y se canalicen las distintas comunicaciones y notificaciones cursadas a los contribuyentes, a fin de facilitar la lectura al usuario;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el funcionamiento del servicio online denominado "Ventanilla de Novedades" dentro del portal Web de este Organismo.

Artículo 2°.- El servicio web mencionado en el artículo anterior notificará al usuario cuestiones vinculadas a:

- * Riesgo Fiscal.
- * Deducciones Admisibles.
- * DD.JJ. Observadas.
- * DD.JJ. Rechazadas.
- * Constancia de Exención.
- * Constancia de Regularización Fiscal.

- * Certificado de No Retención / Percepción.
- * Ordenes de Pago Electrónica.
- * Fiscalizaciones.
- * Deuda en Mora - Títulos Ejecutivos - Juicios.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 12/12/2013

O.P. N° 100038247

R. s/c N° 100004621

Dirección General de Rentas

Salta, 10 de Diciembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 34/2.013

VISTO:

La necesidad de implementar nuevos servicios en el portal web de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los servicios on-line del portal web del Organismo, se considera conveniente incluir consultas relacionadas con la función de fiscalización ejercida por esta Administración Fiscal;

Que dicho servicio tiene como principal objetivo permitir a los administrados verificar la identidad de los agentes fiscalizadores, como así también obtener información sobre el estado del proceso fiscalizador al que se encuentran sometidos;

Que a través del citado servicio, los contribuyentes podrán efectuar reclamos ante situaciones que entiendan no se corresponden con el normal proceso y desenvolvimiento de la fiscalización;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Habilitar el funcionamiento del servicio on-line denominado "Fiscalizaciones" dentro del portal Web de este Organismo.

Artículo 2°.- El contribuyente; a través del servicio web habilitado por el artículo anterior, podrá:

* Verificar la identidad de los agentes fiscalizadores introduciendo el número de legajo de los mismos

* Verificar si poseen procesos de fiscalización, ver el detalle de los mismos, y ejecutar reclamos de ser necesario

* Cumplimentar los requerimientos de documentación iniciados mediante Fiscalización Electrónica.

* Efectuar denuncias ante situaciones irregulares durante los procesos de fiscalización

Artículo 3°.- Aprobar el Anexo I de la presente, el que contiene instrucciones generales para la utilización del servicio.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 5°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 12/12/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan,

Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubu., San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa. Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06 al 20/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038244

F. v/c N° 0002-03669

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 324/13

Objeto: Adquisición de Toners y Cartuchos para Impresoras.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090227-146.099/2013-0.

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 08/01/2014 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial Estimado: \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038243 F. v/c N° 0002-03668

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 323/13

Objeto: Adquisición de Máquina Perforadora Mecánica Rotativa.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090034-162.765/2013-0.

Destino: Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 08/01/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial Estimado: \$ 589.500,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038241 F. v/c N° 0002-03667

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 322/13

Objeto: Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4 x 4.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-165.215/2013-0.

Destino: Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud.

Fecha de Apertura: 08/01/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial Estimado: \$ 330.000,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038232 F. N° 0001-53283

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública N° 15/13

Expte.: 243-200.229/2013 - Resolución N° 1271/13

Adquisición: Fajas Protectoras Lumbares

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos -Unidad Ejecutora Prog. Argentina Trabaja

Precio Tope: \$ 99.137,20 (Pesos noventa y nueve mil ciento treinta y siete con 20/100)

Precio del Pliego: \$ 98,00 (pesos noventa y ocho)

Venta del Pliego: hasta el día 27 de Diciembre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

Cra. M. Mercedes Uldry Fuentes
Secretaria de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100038231 F. N° 0001-53281

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 157/2.013

Para la Adquisición de "500 Cajas de Plástico Corrugado"

Presupuesto Oficial: \$ 8.110,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Diez).

Exptes.: N° 0110033-256.422/2013-0

Apertura: 17 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-12-2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038230 F. N° 0001-53281

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 153/2.013

Para la Adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos Motor Isuzu N° 730618 Turbo Diesel Modelo 2000"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-229.330/2013-0.

Apertura: 18 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432- 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-12-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta.
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/12/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038228

F. N° 0001-53277

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 01 - Arancelamiento

"Enlace de Red Informática"

N° Expte: 0100089-267.299/2013-0

Fecha de Apertura: 27/12/2013 - Hs: 10:00

Destino: Servicio de Accidentología

Monto Oficial: \$ 34.380,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/12/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038205

F. N° 0001-53259

Ref. Exptes. N° 34-244.800/13

El Señor Fernando Virgili San Millán, apoderado de la razón social Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A. como propietaria del inmueble matrícula 17.671 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 400 ha de ejercicio temporal-eventual conforme C.A. Art. 239, con un caudal de 210 lts./seg. con aguas de desagües de la firma Liag Argentina S.A. mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69, 201, 239, 241 y concordantes se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Ángel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11/12 al 17/12/2013

O.P. N° 100038143

F. N° 0001-53204

Ref. Exptes. N° 34-8.630/07

La Señora Ana Silvia Sanz, en su carácter de propietaria de inmueble matrícula N° 5466 del Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 24,7825 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 13.010 lts./seg. con aguas del río Colorado, margen derecha, mediante nueva toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 13/12/2013

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100038211

F. N° 0001-53263

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 779 ha netas, sobre un total de 1.300 ha brutas solicitadas, en Finca "Cuchuy", inmueble matrícula N° 29600 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-160393/2012-0, realizada por el Sr. Gastón Larrán, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 23 de Diciembre de 2013, a las 11:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso de la Escuela N° 4117 (Escuela Albergue).

Localidad: Paraje Corralito, Municipio Gral. Ballivián, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Gral. Ballivián, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Avda. Samuel Córdoba s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 234,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 100038210

F. N° 0001-53253

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 5.316 ha netas, sobre un total de 8.962 ha brutas solicitadas, en Finca "Cuchuy", inmueble matrícula N° 30315 y 30316 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050119-15.742/2007-0, realizada por el Sr. Alejandro Jaime Braun Peña, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 23 de Diciembre de 2013, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso de la Escuela N° 4117 (Escuela Albergue).

Localidad: Paraje Corralito, Municipio Gral. Ballivián, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Gral. Ballivián, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Avda. Samuel Córdoba s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 234,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 100038184 F. N° 0001-53247

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2013

Audiencia Pública

La Municipalidad de San Lorenzo, convoca a quienes acrediten un interés legítimo a la Audiencia Pública ordenada por Resolución N° 176/13, que se realizará el día 13 de Diciembre de 2013, a hs. 09:00, en el Salón Municipal sito en Avda. San Martín N° 1850, V° San Lorenzo, a los fines de tratar el desarrollo urbanístico "Praderas de San Lorenzo", que se desarrollará en el catastros n° 167.238.

Se pondrá a disposición de los interesados la vista del expediente por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 12 de Diciembre del año en curso, de 08:00 a 13:00 horas.

Dr. Federico Parra
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo
Imp. \$ 180,00 e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038165 F. N° 0001-53236

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Las 86 Leguas", inmueble matriculas N° 9376 y 9377 del Dpto. Orán, expediente N° 0050119-145460/2011-0, iniciado por Bepesa Sociedad Anónima, Juan Martín Guaymas, Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos pro-

ductivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.408 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 211 ha, sobre un total de 3.739 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Diciembre de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 (km 211) en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella - Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, en su Municipalidad, sito en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 240,00 e) 10 al 12/12/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 400004504 F. N° 0004-03118

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Compra Directa Obra N° 04/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Construcción de Sala de Internación Abreviada
Pediátrica en Hospital Público Materno Infantil S.E.

DI N° 505/13 - Monto Oficial: \$ 97.840,65.

Fecha de Apertura: 20/12/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 ó 4325058/63/11/
71 E-mail: mlazarte@hpmisalta.gov.ar

Cr. Enrique Prémoli

Coordinador Económico Financiero

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 12/12/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004501

F. N° 0004-03116

Ref. Expte. N° 34-11.163/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 338 del día 11/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Pulares, en la zona de la matrícula N° 336, Finca "San Juan y el Churcal", del Dpto. Chicoana, conforme las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Río Pulares

Margen izquierda

N°	X	Y
LRi 1	3546323	7228323.8
LRi 2	3546354.3	7228328
LRi 3	3546370.6	7228331.3
LRi 4	3546389.4	7228348
LRi 5	3546417.7	7228367.1
LRi 6	3546439	7228384.9
LRi 7	3546460.4	7228403.3
LRi 8	3546463.3	7228406.6
LRi 9	3546469	7228411.3

LRi 10	3546484.1	7228424.1
LRi 11	3546499.9	7228434.4
LRi 12	3546514.5	7228447.6
LRi 13	3546529.6	7228457.3
LRi 14	3546541.1	7228465.2
LRi 15	3546583.7	7228470.7
LRi 16	3546572.7	7228466.9

Margen derecha

N°	Ordenada	Abscisa
LRd 30	3546329.6	7228303.5
LRd 31	3546349.4	7228299.7
LRd 32	3546361.3	7228298.8
LRd 33	3546380.9	7228295.1
LRd 34	3546392.6	7228290.8
LRd 35	3546404.9	7228290.7
LRd 36	3546453.1	7228323.3
LRd 37	3546485.5	7228359.5
LRd 38	3546499.5	7228370.1
LRd 39	3546507.1	7228374.6
LRd 40	3546520.8	7228385.6
LRd 41	3546534	7228390.8
LRd 42	3546548.5	7228392.5
LRd 43	3546570.8	7228392.7
LRd 44	3546584.9	7228399
LRd 45	3546604.9	7228392.9

Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Río Pulares

Margen izquierda

N°	X	Y
LRi 17	3546590.2	7228454.2
LRi 18	3546601.2	7228449.7
LRi 19	3546616.6	7228447.2
LRi 20	3546629.7	7228437.4
LRi 21	3546643.2	7228434.9
LRi 22	3546658.4	7228432.1
LRi 23	3546678.6	7228431.1
LRi 24	3546691.7	7228426.6
LRi 25	3546722.9	7228427.9
LRi 26	3546742.9	7228425.6
LRi 27	3546758.3	7228427.8
LRi 28	3546774.4	7228434.6
LRi 29	3546809.9	7228445.6

Margen derecha

N°	Ordenada	Abscisa
LRd 46	3546616.8	7228394.5
LRd 47	3546641.9	7228395.4
LRd 48	3546651.1	7228388.7
LRd 49	3546664.2	7228386.5
LRd 50	3546677.4	7228389.1
LRd 51	3546703.6	7228376.4

LRd 52	3546722.8	7228364.2
LRd 53	3546730.1	7228356.6
LRd 54	3546742.8	7228361.6
LRd 55	3546775.3	7228375
LRd 56	3546796.6	7228378.9
LRd 57	3546807.5	7228382.1
LRd 58	3546819.2	7228386.7

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 12 y 13/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038240

F. N° 0001-53294

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Salrio 01, de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Rio Grande, que se tramita mediante Expte: N° 21941 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 142,35 Has

Y	X
2580511.70	7224703.59
2581818.12	7224703.59
2581815.84	7224392.54
2582216.21	7224390.32
2582212.90	7223890.43
2582213.04	7223794.66
2580511.70	7223794.66

Pmd: Y=2580766.61. X=7224675.79

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 12, 17 y 26/12/2013

O.P. N° 100037910

F. N° 0001-52930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Menta 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Río Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21541 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2412,73 Has

Y	X
2590260.78	7229276.33
2593566.50	7229276.33
2593566.50	7231515.26
2596566.50	7231515.26
2596566.50	7226515.26
2590260.78	7226515.26

Pmd: Y=2596156.26 X=7229621.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037902

F. N° 0001-52920

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro, plata y cobre ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Rincón; la mina se denominará: Toltul I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	732743320	339406100
2	732529900	339708230
3	732460620	339761880
4	732458910	339771490
5	732301530	339771495
6	732301530	339845270
7	732225750	339845270
8	732225750	339406140

PMD: Y: 3395301.19 X: 7325481.06

Cerrando la superficie registrada en 1464 has. 223 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037879 F. N° 0001-52895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 304 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.583, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7353753.74	3385684.32
Esquinero N° 2:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 3:	7351386.21	3386391.66
Esquinero N° 4:	7351386.21	3385684.31

L.L. X=7352588.59 Y=3385799.49. - Superficie 167 ha 4672 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 4 Expte. n° 19470, Mina Rinconcita I Expte. n° 19400. Los terrenos afectados

son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

O.P. N° 100037878 F. N° 0001-52895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 302 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.581, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3384885.68
Esquinero N° 2:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 3:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 4:	7353753.74	3384885.67

L.L. X=7354009.60 Y=3385050.31. Superficie 558 ha 8220 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148, Mina Rincón 2 Expte. n° 19468, Mina Rincón 4 Expte. n° 19470, Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/11, 04 y 12/12/2013

SENTENCIA

O.P. N° 400004503 R. s/c N° 400000642

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Samuel Ricardo Gutiérrez, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en perjuicio de Mayra Elizabeth Morales (Arts. 119 3er. párrafo en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado sea trasladado a la

Unidad Carcelaria Local.- II) Recomendando ... , III) Oficiando ... , IV) Difiriendo ... , V) Regulando ... , VI) Ordenando ... , VII) Fijando ... , VIII) Cópiese ..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta. Dra. Sandra Mariela Espeche y Dr. Roberto Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Treinta de Julio del Año Dos Mil Dieciséis (30/07/2016).

Dr. Roberto Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12/12/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004502

F. N° 0004-03117

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Vázquez, Arnaldo s/Sucesorio" expte. n° 438.874/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/12/2013

O.P. N° 100038245

R. s/c N° 100004620

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Aramayo Lucas Lucio" Expte. N° 441.282/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta. 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/12/2013

O.P. N° 400004499

R. s/c N° 40000641

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Nazr, Yamile s/Sucesorio". Expte. n° 445.100/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Yamile Nazr, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 4 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004496

F. N° 0004-03114

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados Benito Palermo Díaz s/Sucesorio, expte n° 411. 617/12. cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004495

F. N° 0004-03113

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "López Palacios. Juana - Frías Vázquez. Felipe s/Sucesorio", Expte. n° 438.288/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juana López Palacios y Felipe Frías Vázquez. ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días

en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004494 R. s/c N° 400000639

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Heredia José Benito - Sucesorio", Expte. N° 1-423.525 / 13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004490 F. N° 0004-03110

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villafañe Berta Estela": Expte N°: 1-444.590/13, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 400004486 F. N° 0004-03106

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Solá, María Susana - Sucesorio", Expte. N° 1-448.632/13, Cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 5 de diciembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038188 F. N° 0001-53249

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Gimenez, María (Causante) - Sucesorio" Que se Tramita en Expte. N° EXP-1924/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Noviembre del 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038186 F. N° 0001-53248

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "López Raúl Alejandro (Causante) s/Sucesorio", Expte N° 2.264/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038179

F. N° 0001-53242

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de: Romero Pérez, Adriana Patricia", Expte. N° 380.615/12, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 3 de Diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038177

R. s/c N° 100004613

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 106/11, caratulados: "Gutiérrez, Enrique; Liendro, Micaela - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 13 de Noviembre de 2013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2013

O.P. N° 100038164

F. N° 0001-53234

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz. Silverio" Expte. N° 444.149/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/12/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100038246

F. N° 0001-53297

Por MARÍA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

1 Dpto. en San Bernardo de Tuyu

1 Dpto. en San Fernando Pcia. de Bs. As.

Judicial por Quiebra (En Orán - Salta)

El día 19 de Diciembre de 2013 a hs. 18,00 en calle España N°402, (esq. Gral. Paz) de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. (DJN-Orán) a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Envases Orán S. de H.- Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Ángel Mraca - Expte.: EC2-14.119/1". a) Remataré con la Base de \$ 325.000.- El inmueble identificado como: Matrícula: 6.889, Polígono: 09-03 Partido Municipio Urbano de La Costa (123), Nomenclatura Catastral: IV; RR; Manzana 48 - Parcela Id -Sub Parcela 43, Ubicación: San Bernardo del Tuyu, Municipio Urbano de La Costa con frente a calle San Juan esquina Diagonal Urquiza piso 9 - dpto. 5 - Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño - Sup cub: 50,78 m2 - Servicios instalados: Agua corr, Luz elect, gas nat. y cloacas.- Estado ocupacional: Sin ocupantes ni muebles. y b) con la Base de \$415.000.- El inmueble identificado como: Matrícula: 4.289, Polígono: 01-02 Partido San Fernando (096), Nomenclatura Catastral: II A; Manzana 16 - Parcela 1 v - UF 19 - Polígono: 01-02 - Ubicación: ciudad y Partido San Fernando. en el 1er. piso Depto. B, del edificio ubicado en calles: Chacabuco 1.208, 1.214 y 1.220, formando esquina con la calle Constitución 1.403, 1.407 y 1.409. Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño - Sup cub: 55,56 m2 - Servicios instalados: Agua coor, Luz elect, gas nat y cloacas.- Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por una familia que manifiesta residir allí en carácter de supuestos inquilinos (los cuales deberán desalojar el inmueble dentro de los 5 días de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de proceder al inme-

diato lanzamiento por la fuerza pública). Condiciones de Pago: Inmuebles Seña 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más Sellado D.G.R 1,25 % y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la Comisión del Martillero esta a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito Judicial en Banco Macro Band Sud - Suc. Orán a la orden del Juzgado y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. P.C y C El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Diario La Opinión de la Costa (Bs As) y On-line y Prensa Libre (S. Fernando Bs As). La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informe: Martillero Público y Corr de Comercio (UNL) María Ester Herrera - Tel. 0387-154-577856 / 0387-154577667 - Salta. Nota: la subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Visitas los inmuebles podrán visitarse en el horario de 9 a 18 hs. Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to días posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto tasas y contribuciones.

Imp. \$ 110,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038227 F. N° 0001-53276

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot Partner

El día 13 de Diciembre de 2.013, a hs. 18.00- en calle San Felipe y Santiago 942 -Ciudad de Salta, remataré sin base el automotor dominio JWC-219, marca Peugeot, Tipo Furgon 800, Modelo Partner Confort 1.6 HDI, Año 2011, motor m/Peugeot n° 10JBBV0108620, Chasis n° 8AEGC9HXCCG500169, funcionando y en buen estado. Revisar el día del remate de 10 a 12 hs y a partir de hs.16-. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Levy de Castro, Rodrigo Alejandro (Doc. 26.541.233) s/Ejec. Prendaria - Expte 410588/12. Se

debe abonar en el acto el total del precio, como 10% y sellado D.G.R. 0,6%. Edictos por un día en B. Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Gudiño - Cel 156-850709 - Iva Monotributo.

Imp. \$ 50,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 400004497 F. N° 0004-03115

Por **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

El día 13 de Diciembre de 2.013, a hs. 18, er. calle España n° 955 de esta ciudad (local de remates del Colegio de Martilleros de Salta), Rematare con la base de \$ 218,34 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal (proporcional), el 50% indiviso del inmueble identificado con Matrícula n° 4823, Secc. "B", Manz. 22, Parc. 7c, del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, ubicado en Villa Los Tarcos, calle José Freire s/n°, entre las calles Pedro Peretti y Ruta Provincial 68, de esa localidad. Medidas: fte. 10 m. x 40 m. Sup. Terreno: 400 m2. Límites: la dan sus títulos. Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, y con los siguientes límites perimetrales, al frente sur: tapia de bloque de cemento con portón de dos hojas. Costados norte, este y oeste con tapia de bloque de cemento. Cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural y cloaca, con calle de tierra con cordón cuneta. Todo conforme al acta de constatación realizada por juez de paz a fs. 59 de autos. Ordena: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación, en los autos caratulados: Ensina, Pablo S. vs. Corimayo, María Celeste: Expte. 390.694/12: Ejecución de Sentencia, Secretaria de la Dra. Sandra C. Perea.- El comprador deberá pagar en el acto del remate el 30% del precio, comisión del Martillero 5% y 1,25% del sellado de la D.G.R. El saldo de precio (70%) será depositado a los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la transferencia no incluido en el precio y deberá pagarse una vez que se inscriba la transferencia, conforme a los art. 7; 9; y 13 sgtes y concs. de la ley 23.905/91.- La publicación de edictos será por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque día fijado sea declarado inhábil. Informe dirigirse al Martillero Jorge Torrez, Cel. 154.203.925, o en España 955 el día del remate.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004493

F. N° 0004-03112

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta**

El día 13 del mes de Diciembre de 2013, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12. Remataré con la base de \$ 2.226.376,61, el inmueble identificado como Matrícula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte. 20 m, Fdo. 50 m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de 1era, piso cerámico, cocina, un tinglado precario de 20m x 50 aprox, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con Agua, energía eléctrica y cloacas. Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece Que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por Tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 100038216

F. N° 0001-53266

Viernes 13.12.2013 - Hs. 18.00

España N° 955 - Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Rosario de la Frontera - Av. Las Carretas
N° 1809 del B° El Mirador**

El día Viernes 13.12.13, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta ciudad, de Salta Capital, Rematare: Con la Base ordenada en la suma de \$ 6.408,00, el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, sobre calle Av. De las Carretas N° 1809/20 e identificado como: Matrícula N° 3.051, Sección A, Manzana 2, Parcela 8, del Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: Fte. 8.00 m., Cdo. S. 40.78 y Cdo N. 37.45m. - Superficie: 310.88 Mts2.- Todo según cedula parcelaria.- Mejoras: El inmueble es una casa del B° El Mirador la misma consta de una cocina comedor chica, un dormitorio y un baño todo de material cocido con paredes con revoque grueso, techo de chapa y piso de cemento alisado, excepto el baño que posee cerámicos.- Servicios: cuenta con servicios instalados como ser agua corriente, luz eléctrica, tv cable y pasan por el frente de la propiedad gas natural, cloacas y teléfono. Se encuentra sobre calle de tierra con alumbrado público.- Estado de Ocupación: Ocupada por Norma Maribel Leal, Higinio Guerra y un hijo menor de edad. La Sra. Leal manifiesta que habita la propiedad por ser la hija del titular registral.- Datos suministrados por la Jueza de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión de Ley 5 % mas IVA, sellado de Rentas 1.25 %, todo en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaria n° 2, en Juicio c/Cooperativa de Trabajo La Frontera Ltda., Leal Julio Alcaldio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 2770/00. Edictos 3 días Bol. Of. y en un diario de mayor circulación. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Rep. Insc.). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 - Salta.

Imp. \$ 164.00

e) 11 y 12/12/2013

O.P. N° 100038161

F. N° 0001-53230

Por FRANCISCO RIVAS VILA**JUDICIAL CON BASE****Inmuebles en Cerrillos**

El día Jueves 12 de Diciembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviria 265- Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal, ubicados en Barrio Sivero, Cerrillos, Salta. Lotes y Bases: 1) Mat. 4768, secc. B, manz. 95, parcela 8, ubicado en calle 21 de septiembre s/n, habitado por Rubén Vázquez y su grupo familiar. La vivienda es de bloques de cemento y adobe, techo de chapas y piso de cemento alisado. Posee cuatro dormitorios, un baño de primera, una cocina comedor, dos galerías, base 1019,92. 2) Mat 4777, secc B, manz 96, parcela 5, sito en Belgrano 744. Habitado por Elena Saavedra y su grupo familiar. Construcción de bloques de cemento, techo de chapas y piso de cemento, con cuatro habitaciones, una cocina comedor y un baño de segunda, base 525,24.3) Matr 4779, secc B, manz 96, parcela 7, sito en Belgrano 728. Habitado por Elsa Aguirre y su grupo familiar. Posee tres habitaciones, una galería cerrada y un baño de segunda. Base 749,44. 4) Matr 4798, secc B, manz 98, parcela 1, ubicado en 21 de septiembre, esquina Díaz. Casilla de madera con dos habitaciones, techo de chapas, sin baño, base 216,64. 5) Matr 4808, secc B, manz 98, parcela 12, sito en 21 de septiembre s/n. terreno baldío sin mejoras. Base 143,08. 6) Matr 4810, secc B, manz 98, parcela 14, ubicado en 21 de septiembre 475. Habitado por Fernando Ruiz y su grupo familiar, como ocupantes. Posee una habitación pircada de bloques de cemento, techo de chapas, piso de tierra y sin baño. Base 145,72. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural, cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago y Condiciones: La subasta se realiza en forma progresiva y hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada art. 584 CPCC, debiendo abonarse el 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25 %. Comisión del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. Deudas: por impuestos mat. 4768 \$ 1362,43. Mat. 4777 \$ 1052,22. Mat. 4779 \$ 94,35. Mat. 4798 \$ 2908,51. Mat. 4808 \$ 3109,69. Mat. 4810 \$ 2428,76. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. Silvia Botteri, en Expte. 25331/10. Nota: Se informa que por presentaciones realizadas, los inmuebles poseen ocupantes en todos los casos. En el caso del catastro 4798, presenta además

una deuda con la AFIP de \$ 7.065,83 que ya hizo valer su derecho. No se suspende por día in hábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387 - 154184274, monotributista.

Imp. \$ 330,00

e) 10 al 13/12/2013

O.P. N° 400004480

F. N° 0004-03102

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra: Importante casa en Villa San Lorenzo - Salta con terreno de 15.000 m² aprox.

El día Viernes 13 de Diciembre del 2013 a horas 18,00 en calle España 955 Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 1era Nominación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F Zuviria, en los autos caratulados: "Haendel S.A Sobre Quiebra" Exp. N° 362.937/11. Remataré Sin Base el inmueble identificado como Catastro N° 133.714, Sección C, Manzana 13, Parcela 4a, -San Lorenzo- Sup: 15.556,16 mts²- Extensión y Limites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1.193 y consta de un parque amplio con diversidad de árboles, en la entrada una verja alta de material con doble portón metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una casa del casero de dos dormitorios, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo de loza a dos aguas, la vivienda no posee ni marcos ni ventanas, la misma presenta diversas roturas en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámicos, un living cuatro dormitorios (uno en suite), un baño de 1era con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestida en cerámicos, un lavadero cerrado con tendadero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalados, dos calefones, un aire acondicionado y tres calefactores, el techo es de loza a dos aguas con teja y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación de 20m x 5m aprox. con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, dos dormitorios piso de cerámicos, los baños la cocina y el bar no tienen los artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos el techo es de losa a dos aguas. Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica (cortada).

Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al Mejor Postor Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realiza Ad Corpus. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas García Bes - Entre Ríos 1.990 - Tel. 154730461- 4965144 Salta.

Imp. \$ 530,00 e) 09 al 13/12/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400004492 F. Nº 0004-03111

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, sito en Av. Bolivia 4671, 1er Piso, de ésta ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro en los autos caratulados: "Acosta Arce, Herlan Adalid c/Automotores Noroeste S.A.C.I.F.yA. Por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expediente Nº 440.702/13 cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación comercial a Automotores Noroeste S.A.C.I.F.yA. a comparecer a juicio para que en el término de seis días, a partir de la última publicación por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio. Suscripto por el Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, Diciembre 03 de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100038252 F. v/c Nº 0002-03671

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "DGR c/Farmared S.R.L. - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 13.515/11, Cita a la demandada Farmared S.R.L., CUIT. Nº 30-68130123-9, a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca de tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 1 (un) días en el Diario "El Tribuno". Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Metán, 19 de septiembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12/12/2013

O.P. Nº 400004315 F. Nº 0004-02980

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, en autos "Bustillo, Nelcy del Carmen s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 8556/12, cita y emplaza al Sr. Pedro Bustillos Barta y/o Pedro Bustillos y/o Pedro Bustillo Barba y/o Pedro Bustillos Balta para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 5 de Noviembre de 2.013. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Imp. \$ 300.00 e) 12/11 y 12/12/2013.
13/01, 12/02, 12/03 y 14/04/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100038239 F. Nº 0001-53293

Servicios Mineros del NOA S.A

Socios: Radiotronica De Argentina S.A CUIT 30-65030983-5; con domicilio .en Lavalley 310 - 1º Piso,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y AGV Servicios Mineros S.R.L CUIT 30-71024143-7. con domicilio en Ruta Nacional treinta y cuatro, Kilometro mil cuatrocientos cincuenta y ocho sin número, de la ciudad de San José de Metán - Departamento de Metán - Provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 111 de fecha 26 de agosto de 2013 y Complementaria Escritura N° 142 del 29 de octubre de 2013.

Denominación: Servicios Mineros del NOA Sociedad Anónima.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Domicilio Social: Av. Asunción 1.850, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, exclusivamente en la República Argentina y para empresas del sector minero, las siguientes actividades: a) Proyectos de construcción, instalación, auxiliares y mantenimientos de sistemas de telecomunicación fija e inalámbrica, b) Proyectos de construcción, instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas industriales y administrativas en su más amplio sentido, incluidas estaciones y plataformas de transformación, señalización y alarmas c) Proyectos de construcción, instalación y mantenimiento de instalaciones cañerías para agua, gas y petróleo, y todo equipamiento auxiliar en su más amplio sentido, d) Provisión y alquiler de Plantas de Energía, e) Perforación de suelos para la extracción de agua subterránea, f) Operación, Construcción y Servicios para minería subterránea. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Queda excluida toda operación comprendida en el régimen legal de las entidades financieras.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A y clase B, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, correspondiendo doscientos cuatro mil (204.000) acciones a la clase A y ciento noventa y seis mil (196.000) acciones a la clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

Suscripción de las Acciones: El capital social se suscribe de la sig. forma: A) "Radiotronica de Argentina

S.A." suscribe doscientos cuatro mil (204.000) acciones ordinarias, nominativas, clase "A", números 1 a 204.000, ambos inclusive, representativas de un cincuenta y uno por ciento (51%) de su capital social; y B) AGV Servicios Mineros S.R.L. suscribe ciento noventa y seis mil (196.000) acciones ordinarias, nominativas, clase B números 204.001 a 400.000, ambos inclusive, representativas de un cuarenta y nueve por ciento (49%) de su capital social.

Los accionistas integran en dinero en efectivo el 25% del capital social. Los accionistas se obligan a completar la integración de las acciones suscriptas en un plazo que no podrá y exceder del año contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato de la Sociedad.

Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes, elegidos por clase de acciones y correspondiendo a los accionistas de la clase "A" elegir dos (2) directores titulares y un (1) suplente; y a los accionistas clase "B" la designación de un (1) director titular y un (1) suplente. Los suplentes reemplazarán al director de su clase que se retire o ausente. El término de su elección es de tres ejercicios. El cargo de Presidente será desempeñado por alguno de los directores electos por la clase "A". El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional para decidir la cuestión. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres; y realizar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Sindicatura: se prescinde.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 12/12/2013

O.P. N° 100038235

F. N° 0001-53289

Amistades S.R.L.

Socios: Sujuan Chen, china, de 22 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 95.081.426; C.U.I.L. N° 27-95081426-3;- de profesión: comerciante, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 268 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta; y Suxhian Zhu; china, de 23 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 94.821.902, C.U.I.L. 27-94821902-1; de profesión: comerciante, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 268 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 11 de Septiembre de 2013.

Denominación de la Sociedad: La Sociedad de Responsabilidad limitada se denominará Amistades S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: calle Ituzaingó N° 426 de la ciudad de Salta, en la Provincia de Salta.

Plazo de duración del Contrato Social: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, y también podrá disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100.00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por las socias de la siguiente forma: Un Mil (1.000) cuotas son suscriptas por la socia Sujuan Chen y Un Mil (1.000) cuotas son suscriptas por la socia Shuxian Zhu. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma

proporción de las cuotas sociales que suscribió cada una de las socias.

Integración del Capital: Las cuotas sociales se integraran en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo, según comprobante de su depósito en el Banco Macro S.A. sucursal Salta. Las socias se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de presente contrato. La reunión de socios dispondrá la forma el momento en que se efectuará la integración. Se conviene que la sociedad, podrá exigir la integración de cuotas suplementarias, mediante el acuerdo de sus socios reunidos en Asamblea que representen la totalidad del capital social, donde se aprobará las condiciones, monto, plazos para integrarlas. Constaran en el balance a partir de la inscripción.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Es de competencia del Gerente, en consecuencia, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, títulos, valores, derechos y acciones, constituir y transferir derechos reales y personales, operar con Bancos Oficiales y Privados, y demás instituciones de crédito, realizando con éstos todo tipo de operaciones lícitas y propias del crédito o el sistema financiero, realizar operaciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, entes autárquicos o empresas del Estado, otorgar poder para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, y realizar todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento. Convocar a reuniones de Socios de cualquier tipo indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades. A este fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes. Inspección General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, AFIP, Ministerios, mediante

escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. Tendrá la representación legal de la sociedad y obligará a la sociedad con su firma acompañada del sello de la denominación social en todas las actividades y negocios lícitos que realicen, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. El pago de todas las cargas sociales, previsionales que existen hoy, o que se establezcan para el futuro, como así el pago de todo impuesto y en relación a la función que ocupa como Gerente, serán soportados y estarán a cargo exclusivo de la Sociedad. Queda absolutamente prohibido al Gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías y fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. En el caso que el Gerente no sea de nacionalidad argentina, no recibirá retribución por el ejercicio del cargo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256, 2° apartado de la Ley 19.550, el Gerente, en garantía de su desempeño depositará en la caja de la sociedad, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Designación de Gerente: Se resuelve designar a la Srta. Shuxian Zhu, china, de 23 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 94.821.902, C.U.I.T. 27-94821902-1, de profesión comerciante, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 268 de la Ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, como Gerente de Amistades S.R.L. por el término que establece la cláusula décima del contrato social. Tomado conocimiento de la decisión adoptada, la Srta. Shuxian Zhu, acepta el cargo ofrecido y hace cumplimiento de la garantía solicitada para tal emprendimiento según lo estipulado en la ya referida cláusula décima.

Fecha de cierre: El ejercicio anual cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 12/12/2013

O.P. N° 100038229

F. N° 0001-53279

"Supermercados Singh & Casas S.R.L."

Integrantes: Singh Harmail, casado, argentino naturalizado, DNI N° 18.826.793, CUIT N° 23-18826793-

9 de 39 años de edad, empresario y Casas, Angela Gabriela, casada, argentina, de 39 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 23.938.701, CUIT N° 27-23938701-8, ambos domiciliados en Calle Belgrano N° 137 de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 25 de junio del año 2013.

Denominación: La Sociedad se denomina "Supermercados Singh & Casas SRL."

Sede Social y Domicilio Legal: La Sociedad tiene su Sede Social y Domicilio Legal en Avenida San Martín N° 312, de la ciudad de Joaquín V. González departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos alimenticios por mayor y menor, mediante la compra-venta, elaboración, importación de todo tipo de productos del rubro alimenticio, agro-ganadero, de bazar, perfumería, de vestir y sus elementos accesorios. La realización de transporte de cargas mediante unidades propias y/o contratadas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seiscientas cuotas de pesos Un Mil (\$1000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Singh Harmail la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una por un total de pesos Trescientos mil (\$ 300.000); y la Sra. Casas Angela Gabriela, la cantidad de Trescientas (300) cuotas de pesos Un mil (1000) cada una, por un total de pesos trescientos mil (\$ 3000.000). La integración se efectúa 80% en Especies y el 20% en Efectivo, el saldo en un plazo de 90 días a partir de la inscripción del presente.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio, Sr. Singh, Harmail D.N.I. 18.826.793, CUIT N° 23-18826793-9, quien actúa en calidad de gerente, fijando domicilio especial en calle Belgrano N° 137 de la ciudad de Joaquín V. González, ofre-

ciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Diez mil, (\$ 10.000), de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 96,00

e) 12/12/2013

O.P. N° 100038226

F. N° 0001-53273

NIBA SRL

1 Socios: Pablo Federico Nielsen, de nacionalidad argentina, DNI: 25.456.775, CUIT N° 20-25.456.775-3, de 36 años de edad, persona hábil, mayor de edad de profesión Ingeniero Industrial, casado con Ana Carolina García, DNI N° 24.453.025, CUIT: 27-24.453.025-2, argentina, domiciliados en calle San Juan N° 2.212 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y el Sr. Matías Alejandro Blanco, de nacionalidad argentina, DNI: 36.128.773, CUIT N° 20-36.128.773-9, de 21 años de edad, de actividad comerciante, persona hábil, mayor de edad, soltero, domiciliado en Block 14, Piso 3, Dpto. 14, Barrio El Bosque de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2 Fecha de instrumento de constitución: 28/11/2013.

3 Razón Social: NIBA S.R.L

4 Domicilio Social: en calle San Juan N° 2.212, Salta Capital, Provincia de Salta.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados: construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Fabricación de carpintería de madera y metálica. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la construcción.

6 Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7 Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) que se divide en 400 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Pablo Federico Nielsen: 50 % o sea \$ 200.000.- (200 cuotas) y el Sr. Matías Alejandro Blanco: 50 % o sea \$ 200.000.- (200 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% del capital suscripto, es decir la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la constitución de este contrato.

8 Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente al Sr. Pablo Federico Nielsen, DNI: 25.456.775, CUIT N° 20-25.456.775-3, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. El socio gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 12/12/2013

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100038222

F. N° 0001-53271

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento a lo establecido en el art. 2° de la Ley 11.867, el Sr. Fabio Ernesto Ortiz, DNI: 20399910, en su carácter de Administrador designado en la sucesión de Ernesto Oscar Ortiz DNI: 7260352, con domicilio en calle Caseros N° 7 de la ciudad de Salta, comunica la transferencia del fondo de comercio identificado como Farmacia "Caseros" con Domicilio en Avenida Sarmiento N° 1, de esta ciudad de Salta, del rubro "Farmacia y Perfumería", a favor de la firma Farmanoa SRL CUIT N° 30-71127493-2 que tiene Domicilio legal en calle San Lorenzo N° 914, 1er. Piso de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Reclamos de Ley en legal plazo al apoderado de la compradora Gustavo Demetrio Muruaga, DNI: 23917996, en el domicilio de calle Caseros. N° 745 de esta ciudad de Salta.

Fabio E. Ortiz
Administrador
Farmacia Caseros

Imp. \$ 300,00 e) 11 al 17/12/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100038137 F. N° 0001-53196

Luis Güemes S.A.
(C.U.I.T. 33-54604210-9)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 22 de Enero de 2014 a horas 12:30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General de fecha 13 de Noviembre de 2.012.

2.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 13/12/2013

O.P. N° 100038108 F. N° 0001-53150

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

- Consideración y análisis de Estados Contables y Memoria por los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011 de Parque SA.

Dr. Ernesto Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/12/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038251 F. N° 0001-53299

Seguridad Salta S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria que obra a folio 15 y 16 de fecha 01 de Marzo de 2.010 se designó el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 01 de Marzo de 2.010 que obra a folio 27 del Libro Actas de Directorio N° 1 se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Titular y Presidente: Eduardo Osvaldo Boldetti D.N.I: 10.054.233; Director suplente y Vicepresidente: Roberto Ramón Britos D.N.I. 10.821.312. De acuerdo al Art. 256, ley 19550, el señor Eduardo Osvaldo Boldetti fija domicilio especial en Avenida Virrey Toledo N° 250 de la ciudad de Salta y, el Señor Roberto Ramón Britos fija domicilio especial en Avenida Libertador N° 2.943 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038238 F. N° 0001-53292

Finca Esteco S.R.L.

Modificación de Contrato. Reordenamiento

Se hace saber que según se ha resuelto en Reunión de Socios, Acta n° 9 del 01 de Noviembre de 2.013 se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social 8°, 9° y 16° y, reordenado quedando redactado como sigue:

1° Denominación y Domicilio Social: La sociedad girara bajo la denominación de "Finca Esteco S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero.

2° Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, con vigencia de este contrato desde el uno de Enero de dos mil ocho, fecha a la que retrotraen las operaciones realizadas en comunidad, que serán consideradas efectuadas por esta sociedad a efectos del primer balance contable e impositivo, manteniéndose la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes hasta la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en que será oponible a terceros.

3° Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros.

4° Medios para el cumplimiento de sus fines: La sociedad tiene los atributos propios que le corresponden como sujeto de derecho, por lo que para el logro de su objeto podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por la ley, de cualquier naturaleza que sean y sin restricción alguna, siempre que estén relacionadas con su desenvolvimiento y tiendan al cumplimiento de su objeto, incluso actuando como importadora y/o exportadora.

5° Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00), dividi-

do en Treinta y ocho mil (38000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: la Sra. María Cristina Orradre de Ongaro el cincuenta por ciento (50%) del capital, o sea Diecinueve mil (19000) cuotas por Pesos Un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00), y sus hijos Verónica, Javier, Agustina, y Martín Ongaro, el doce con cincuenta por ciento (12,50%) del capital cada uno, o sea Cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas por Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000,00) respectivamente, que integran con la transferencia de dominio de los bienes que informa el detalle inventario anexo certificado por contador público nacional, que forma parte de este contrato, bienes que integran la comunidad hereditaria, en esas proporciones, en el juicio "Ongaro, Armando Francisco por Sucesorio". Expte. n° 176.262/07, que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro. Manifiestan los socios que constituyen esta sociedad integrando su capital con esta transferencia de bienes por lo valores que le asignan a cada uno en este contrato, y que lo hacen como continuadores de la empresa unipersonal de Don Armando Francisco Ongaro, en sus etapas hasta la declaratoria de herederos y su posterior en comunidad hereditaria indivisa, todo esto en reorganización de esa empresa en el marco de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

6° Cesión de cuotas a terceros o entre socios: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios. El socio vendedor comunicará fehacientemente a la gerencia de la sociedad el nombre del comprador y el precio de la cesión, y la sociedad en el plazo de tres días hábiles notificará fehacientemente esta circunstancia a los otros socios, presumiéndose aceptación si no manifiestan expresamente oposición en el plazo de treinta días corridos contados desde la comunicación del socio vendedor. Los otros socios tienen preferencia para la compra de las cuotas a ceder, debiendo ejercer su opción dentro de ese plazo, que también podrá ejercerse en nombre de la sociedad. que podrá adquirirlas con utilidades o por reducción de capital. Entre socios la cesión es libre.

7° Muerte o incapacidad de un socio y valuación de cuotas sociales: Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio, se podrá: a)

incorporar a un representante del incapacitado o de sus derecho habientes que estos designen y los otros socios acepten y el que no adquirirá el carácter de gerente y/o representante legal salvo especial autorización; o b) abonar su parte de capital si los mismos optan por el retiro. La decisión deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurrido el hecho causal, vencido ese plazo se presumirá la intención de retiro de los derecho habientes salvo pacto contrario que se acuerde a esa época. En ese caso b) precedente la determinación de valor de la parte social se hará en base al balance general que se efectúe al cierre del ejercicio en el que hubiera ocurrido el hecho causal, ajustando sus valores contables en base a la tasación de valores actuales y reales a esa fecha, que se practicará por los otros socios y el representante del incapacitado o fallecido, que de no llegar a acuerdo nombraran árbitros por cada parte, quienes a su vez podrán nombrar a un tercero y cuyo laudo será inapelable y obligatorio. La forma de pago se convendrá entre las partes y en caso de no haber acuerdo el pago se efectuará hasta en dos (2) cuotas semestrales de igual valor de origen y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de la fecha de cierre del balance de determinación. Esta deuda devengará además un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de crédito a igual plazo, que se calculará sobre el saldo de capital, desde la fecha de cierre de balance, y que se abonará con cada cuota a partir de la primera. Durante el periodo de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance, un representante del incapacitado o de los derechos habientes del socio podrá controlar los negocios sociales sin voto.

8° Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cuatro gerentes, socio o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual, conjunta o indistinta si son más de uno, y conforme se establezca por los socios en la oportunidad de su designación. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad. Se designan gerentes a los señores María Cristina Orradre de Ongaro, Agustina Ongaro de Licudis, Javier Ongaro y Martín Ongaro, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma indistinta cualquiera de

ellos, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación. Duraran en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

9° Atribuciones y deberes del administrador: En orden al cumplimiento del objeto social el o los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo y que tienda al cumplimiento de su objeto, suscribiendo todo instrumento que sea menester, teniendo incluso la facultades referidas por el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Dcto. Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En consecuencia entre los actos que les está autorizado ejercer por la sociedad y dentro del marco de cumplimiento del objeto social podrán: adquirir y ceder todo tipo de derechos reales y personales sobre todo tipo de bienes por cualquier título legítimo, aun por donación, y constituir derechos reales de garantía sobre cosas, salvo caso de venta de inmuebles de la sociedad y de constitución de hipoteca sobre ellos sin previa Reunión de Socios que resuelva la autorización de estos actos; operar con toda amplitud de facultades con valores mobiliarios y papeles de comercio y de crédito y realizar todo acto para mantener su vigencia o acción; realizar todo tipo de negocios y operaciones bancarias y/o de crédito con instituciones privadas y oficiales, del país o del extranjero, otorgando todo tipo de garantías exigidas; aceptar todo tipo de mandato o representación que haga al cumplimiento del objeto social y concederlas, conferir poderes especiales de cualquier tipo y revocarlos; realizar todo acto legítimamente posible sobre deudas y créditos pendientes, incluso en concursos, aceptándolos, o presentarse como deudor; comparecer en toda clase de juicio por cualquier carácter; designar todo tipo de personal y despedirlo, pudiendo a todos los fines presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de recaudación de aportes sobre remuneraciones; inscribir a la sociedad en cualquier clase de registro, sociedad o asociación; intervenir en concurso de precios; firmar todo tipo de documento necesario para el desarrollo de sus negociaciones, balances y manifestaciones de bienes, presentarse ante los tres poderes del estado nacional, provincial y municipal, sus reparticiones dependientes y autárquicas, y solicitar toda clase de acto que dependa del poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas no causando la omisión de ninguna en especial la imposibili-

dad de efectuarla siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de esta cláusula.

10° **Mayoría:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda otra modificación al contrato social, que imponga o no mayor responsabilidad a los socios, deberá resolverse por mayoría de votos que represente el sesenta por ciento del capital por lo menos. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría del capital presente.

11° **Votos y Abstención:** Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

12° **Contralor individual de los socios:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y requerir los informes que estimen pertinentes. La revisión de libros y papeles se hará en el local de la administración social no pudiendo ser retirados los mismos.

13° **Obligación hacia la sociedad:** Los socios están obligados a prestar colaboración a la sociedad y no podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros, a otros negocios, operaciones y/o actividades similares a las que desarrolla la sociedad, pudiendo hacerlo con autorización de los otros socios según constancia en acta. Los socios podrán contratar con la sociedad en iguales condiciones que terceros.

14° **Derecho de receso:** En caso de que un socio ejercitare este derecho según lo previsto en este contrato y la ley, la determinación del valor de sus cuotas sociales, tiempo y forma de liquidación, se regirá por el establecido en la cláusula séptima.

15° **Libro de Actas:** De toda reunión de socios se dejará constancia en acta de la deliberación en un libro que se llevará al efecto, con los recaudos de la ley, en el que se asentarán las resoluciones tomadas y será firmada por los presentes.

16° **Ejercicio económico - financiero y distribución del resultado:** El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se practicará el Inventario y se confeccionará el balance general y demás documentación contable y será puesto a disposición de los socios dentro de los noventa días del cierre de ejercicio para su consideración en la reunión respectiva que se convocará al efecto. Las ganancias realizadas

y líquidas se destinarán como sigue: a) el cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal hasta que esta alcance el máximo de ley; b) reservas facultativas que se resuelvan constituir; c) a honorarios para administradores gerentes, considerando los topes y excepciones de la ley y d) el remanente quedará a disposición de la Reunión de Socios que fijará la suma a distribuir en calidad de utilidades, la que se acreditará a los socios en cuenta particular en proporción a su capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

17° **Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales que prevee la norma legal vigente, excepto si devienen circunstancias que la misma ley establezca como supuesto de no disolución y reconducción del contrato.

18° **Liquidación:** Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes o las personas que se designen al efecto, quienes contarán con las facultades indicadas en la cláusula novena. La liquidación se hará en conformidad a lo establecido por la ley, y el liquidador, luego de cancelado el pasivo social, confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente si lo hubiere, la que se hará en proporción al capital integrado por cada socio.

19° **Jurisdicción Judicial:** A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en el lugar indicado al comienzo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro de esta ciudad, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero que pudiere corresponderles.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 440,00

e) 12/12/2013

O.P. N° 100038237

F. N° 0001-53291

Finca La Reserva S.R.L.

Modificación de Contrato. Reordenamiento

Se hace saber que según se ha resuelto en Reunión de Socios, Acta n° 6 del 01 de Noviembre de 2.013 se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social 8°, 9° y 16° y, reordenado quedando redactado como sigue:

1° Denominación y Domicilio Social: La sociedad girara bajo la denominación de "Finca La Reserva S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero.

2° Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Mayo de dos mil veintinueve, con vigencia de este contrato desde el uno de Junio de dos mil ocho, manteniéndose la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes hasta la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en que será oponible a terceros, por las operaciones realizadas en ese lapso y que serán efectuadas por la sociedad.

3° Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros.

4° Medios para el cumplimiento de sus fines: La sociedad tiene los atributos propios que le corresponden como sujeto de derecho, por lo que para el logro de su objeto podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por la ley, de cualquier naturaleza que sean y sin restricción alguna, siempre que estén relacionadas con su desenvolvimiento y tiendan al cumplimiento de su objeto, incluso actuando como importadora y/o exportadora.

5° Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00), dividido en siete mil doscientos (7.200) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: la Sra. Orradre de Ongaro el cincuenta por ciento (50%) del capital, o sea Tres mil seiscientos (3.600) cuotas por Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00), Y sus hijos Verónica, Javier, Agustina, y Martín, el doce con

cincuenta por ciento (12,50%) del capital cada uno, o sea Novecientos (900) cuotas por Pesos Noventa mil (\$90.000,00) respectivamente, que integran: a) En dinero en efectivo y con la proporción precedente la suma de Pesos Nueve mil doscientos noventa y ocho con once centavos (\$ 9.298,11), y b) con la transferencia de dominio de los siguientes bienes inmuebles rurales que integran la comunidad hereditaria en el juicio "Ongaro, Armando Francisco por Sucesorio", Expte. n° 176.262/07, que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, según detalle: 1) Inmueble Matrícula D-16290, Padrón D-12559, en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), 2) Inmueble Matrícula D-16291, Padrón D-12560, en la suma de Pesos Treinta y ocho mil (\$ 38.000,00), 3) Inmueble Matrícula D-00976, Padrón D-12561, en la suma de Pesos Treinta y ocho mil trescientos veintiséis con veintitrés centavos (\$ 38.326,23), este inmueble con sus mejoras incorporadas de Silo metálico, Cisterna de 10.000 lt y Báscula Casilda para camiones, por valor total de Pesos: Veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 22.555,66), 4) La mitad (50%) indiviso del inmueble Matrícula D-18785, Padrón D-21280, en la suma de Pesos Doscientos setenta y un mil doscientos sesenta (\$ 271.260,00), hasta aquí inventariados en juicio por existentes al fallecimiento del causante, y que transfieren en esa proporción indicada que les corresponde a cada uno en ese juicio, y 5) la otra mitad (50%) indiviso del inmueble descrito en punto 4) precedente, en la suma de Pesos Doscientos noventa mil quinientos sesenta (\$ 290.560,00) que les corresponde por compra posterior, en esas proporciones, efectuada por la Administración Judicial de ese juicio sucesorio. Todos los inmuebles ubicados en el Departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy. Manifiestan los socios que constituyen esta sociedad integrando su capital con esta transferencia de bienes por lo valores que le asignan a cada uno en este contrato, y que lo hacen como continuadores de la empresa unipersonal de Don Armando Francisco Ongaro, en sus etapas hasta la declaratoria de herederos y su posterior en comunidad hereditaria indivisa, todo esto en reorganización de esa empresa en el marco de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias. arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

6° Cesión de cuotas a terceros o entre socios: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extra-

ños a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios. El socio vendedor comunicará fehacientemente a la gerencia de la sociedad el nombre del comprador y el precio de la cesión, y la sociedad en el plazo de tres días hábiles notificará fehacientemente esta circunstancia a los otros socios, presumiéndose aceptación si no manifiestan expresamente oposición en el plazo de treinta días corridos contados desde la comunicación del socio vendedor. Los otros socios tienen preferencia para la compra de las cuotas a ceder, debiendo ejercer su opción dentro de ese plazo, que también podrá ejercerse en nombre de la sociedad, que podrá adquirirlas con utilidades o por reducción de capital. Entre socios la cesión es libre.

7º Muerte o incapacidad de un socio y valuación de cuotas sociales: Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio, se podrá: a) incorporar a un representante del incapacitado o de sus derecho habientes que estos designen y los otros socios acepten y el que no adquirirá el carácter de gerente y/o representante legal salvo especial autorización; o b) abonar su parte de capital si los mismos optan por el retiro. La decisión deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurrido el hecho causal, vencido ese plazo se presumirá la intención de retiro de los derecho habientes salvo pacto contrario que se acuerde a esa época. En ese caso b) precedente la determinación de valor de la parte social se hará en base al balance general que se efectúe al cierre del ejercicio en el que hubiera ocurrido el hecho causal, ajustando sus valores contables en base a la tasación de valores actuales y reales a esa fecha, que se practicará por los otros socios y el representante del incapacitado fallecido, que de no llegar a acuerdo nombrarán árbitros por cada parte, quienes a su vez podrán nombrar a un tercero y cuyo laudo será inapelable y obligatorio. La forma de pago se convendrá entre las partes y en caso de no haber acuerdo el pago se efectuará hasta en dos (2) cuotas semestrales de igual valor de origen y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses de la fecha de cierre del balance de determinación. Esta deuda devengará además un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de crédito a igual plazo, que se calculará sobre el saldo de capital, desde la fecha de cierre de balance, y que se abonará con cada cuota a partir de la primera. Durante el periodo de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance, un representante del incapacitado o de los derechos habientes del socio podrá controlar los negocios sociales sin voto.

8º Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cuatro gerentes, socio o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual, conjunta o indistinta si son más de uno, y conforme se establezca por los socios en la oportunidad de su designación. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad. Se designan gerentes a los señores María Cristina Orradre de Ongaro, Agustina Ongaro de Licudis, Javier Ongaro y Martín Ongaro, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación. Durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

9º Atribuciones y deberes del administrador: En orden al cumplimiento del objeto social el o los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo y que tienda al cumplimiento de su objeto, suscribiendo todo instrumento que sea menester, teniendo incluso la facultades referidas por el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Dcto. Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En consecuencia entre los actos que les está autorizado ejercer por la sociedad y dentro del marco de cumplimiento del objeto social podrán: adquirir y ceder todo tipo de derechos reales y personales sobre todo tipo de bienes por cualquier título legítimo, aun por donación, y constituir derechos reales de garantía sobre cosas, salvo caso de venta de inmuebles de la sociedad y de constitución de hipoteca sobre ellos sin previa Reunión de Socios que resuelva la autorización de estos actos; operar con toda amplitud de facultades con valores mobiliarios y papeles de comercio y de crédito y realizar todo acto para mantener su vigencia o acción; realizar todo tipo de negocios y operaciones bancarias y/o de crédito con instituciones privadas y oficiales, del país o del extranjero, otorgando todo tipo de garantías exigidas; aceptar todo tipo de mandato o representación que haga al cumplimiento del objeto social y concederlas, conferir poderes especiales de cualquier tipo y revocarlos; realizar todo acto legítimamente posible sobre deudas y créditos pendientes,

incluso en concursos, aceptándolos, o presentarse como deudor; comparecer en toda clase de juicio por cualquier carácter; designar todo tipo de personal y despedirlo, pudiendo a todos los fines presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de recaudación de aportes sobre remuneraciones; inscribir a la sociedad en cualquier clase de registro, sociedad o asociación; intervenir en concurso de precios; firmar todo tipo de documento necesario para el desarrollo de sus negociaciones, balances y manifestaciones de bienes, presentarse ante los tres poderes del estado nacional, provincial y municipal, sus reparticiones dependientes y autárquicas, y solicitar toda clase de acto que dependa del poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas no causando la omisión de ninguna en especial la imposibilidad de efectuarla siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de esta cláusula.

10° Mayoría: El cambio de objeto, prorrogación, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda otra modificación al contrato social, que imponga o no mayor responsabilidad a los socios, deberá resolverse por mayoría de votos que represente el sesenta por ciento del capital por lo menos. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría del capital presente.

11° Votos y Abstención: Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

12° Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y requerir los informes que estimen pertinentes. La revisión de libros y papeles se hará en el local de la administración social no pudiendo ser retirados los mismos.

13° Obligación hacia la sociedad: Los socios están obligados a prestar colaboración a la sociedad y no podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros, a otros negocios, operaciones y/o actividades similares a las que desarrolla la sociedad, pudiendo hacerlo con autorización de los otros socios según constancia en acta. Los socios podrán contratar con la sociedad en iguales condiciones que terceros.

14° Derecho de receso: En caso de que un socio ejercitare este derecho según lo previsto en este contrato y la ley, la determinación del valor de sus cuotas

sociales, tiempo y forma de liquidación, se registrará por el establecido en la cláusula séptima.

15° Libro de Actas: De toda reunión de socios se dejará constancia en acta de la deliberación en un libro que se llevará al efecto, con los recaudos de la ley, en el que se asentarán las resoluciones tomadas y será firmada por los presentes.

16° Ejercicio económico - financiero y distribución del resultado: El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de Mayo de cada año. A esa fecha se practicará el inventario y se confeccionará el balance general y demás documentación contable y será puesto a disposición de los socios dentro de los noventa días del cierre de ejercicio para su consideración en la reunión respectiva que se convocará al efecto. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán como sigue: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal hasta que esta alcance el máximo de ley; b) reservas facultativas que se resuelvan constituir; c) a honorarios para administradores gerentes, considerando los topes y excepciones de la ley y d) el remanente quedará a disposición de la Reunión de Socios que fijará la suma a distribuir en calidad de utilidades, la que se acreditará a los socios en cuenta particular en proporción a su capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

17° Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales que prevee la norma legal vigente, excepto si devienen circunstancias que la misma ley establezca como supuesto de no disolución y reconducción del contrato.

18° Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes o las personas que se designen al efecto, quienes contarán con las facultades indicadas en la cláusula novena. La liquidación se hará en conformidad a lo establecido por la ley, y el liquidador, luego de cancelado el pasivo social confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente si lo hubiere, la que se hará en proporción al capital integrado por cada socio.

19° Jurisdicción Judicial: A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en el lugar indicado al comienzo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro de esta ciudad, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponderles."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 450,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038236 F. N° 0001-53290

Swap-Shop S.A.

Modificación de Contrato: Aumento de Capital

Modificación de Estatuto Social. La Asamblea General Extraordinaria N° 11, de fecha 5 de mayo de 2011, los socios Swap Shop SA, inscripta el 21/11/2003 en el Libro 11 S.A. Folio 473/4, Asiento 3033 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia; han resuelto el aumento del capital social, de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), anterior, a la suma de Pesos Setecientos noventa mil (\$ 790.000), actual, por lo que se modifica el Estatuto Social en su cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: Suscripción del Capital Social: El capital social es de Pesos Setecientos noventa mil (\$790.000), representado por Siete mil novecientos (7.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran el capital Social en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: a) Suscripción: el socio Bernardo Angel Fernández suscribe Siete mil seiscientos cincuenta (7.650) acciones de valor nominal Pesos cien cada una o sea la cantidad de pesos Setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765.000) y el socio Gustavo Adolfo Fernández suscribe Doscientos cincuenta (250) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Veinticinco mil (\$25.000); b) Integración: Los socios han integrado totalmente capital suscripto al día de la fecha."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 12/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100038200 F. N° 0001-53256

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2.013 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. de la Nva. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del sindico referidos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013.

3. Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Gustavo Adolfo Angel
Presidente

Imp. \$ 105,00 e) 11 al 13/12/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038250 F. N° 0001-53298

**Asociación Personal del Círculo
Médico de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10/ 01/2014, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta

2.- Lectura y consideración de memoria y Balance - Ejercicio N° 28 (2012-2013).

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

Cristian Marín
Secretario
Daniel Zambrano
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038242 F. N° 0001-53295

Federación Salteña de Karate ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Karate, cita a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Enero del 2014, a hs. 21, en Luis Patrón Costas N° 255 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2012.
- 3) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Oscar Rolando Caliba
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/2013

O.P. N° 100038234 F. N° 0001-53286

Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/12/13 a hs. 16 en calle Mar Ártico N° 1065 en Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta anterior, consideración de Memoria, Inventario, Balances Generales, Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios, Estados de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/12.

2- Elección de nuevas autoridades.

3- Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Al no haber quórum, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionara con los socios presentes.

Américo Soria
Presidente
América Copa
Secretaria

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/12/2013

O.P. N° 100038233 F. N° 0001-53285

Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa Coronel Moldes - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa, Coronel Moldes, Dpto. La Viña convoca a todos los regantes que integran este Consorcio, a la Asamblea a realizarse en su sede ubicada en calles Alberdi esq. Profesor Caro, el día 21 de Diciembre del 2013 a las 10 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- * Lectura de acta anterior
- * Cuota prorata
- * Canon de Riego
- * Situación del Vicepresidente
- * Temas varios

Fernando Climent
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 16/12/2013

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100038249

F. v/c N° 0002-03670

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento**

Fe de erratas de la Edición N° 19.205 del 10/12/13

Aviso Administrativo O.P. N° 100038156

Donde decía:

Expediente N° 321- 215722/2013

Debiera decir:

Expediente N° 168 - 2002/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica, donde decía Contratación Directa N° 91/13 inc. h), debiera decir Contratación Directa N° 88/13 Inc. h), tra-

mitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Materiales de Construcción correspondiente al Hospital de Morillo la que se adjudica a la siguiente firma: Serviobras S.R.L. por la suma total de \$ 121.703,46 (Son Pesos Ciento Veintiún Mil Setecientos Tres con Cuarenta y Seis).-

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038253

Saldo anual acumulado	\$ 691.931,40
Recaudación	
Boletín del día 11/12/13	\$ 3.435,00
Total recaudado a la fecha	\$ 695.366,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004505

Saldo anual acumulado	\$ 183.828,00
Recaudación	
Boletín del día 11/12/13	\$ 430,00
Total recaudado a la fecha	\$ 184.258,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676